DICTAMEN N° 01/2022

Atento a la necesidad de proceder a las Locaciones de inmuebles para el **ALQUILER DE OFICINA DE GUARDIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, al respecto esta Unidad Operativa de Contratación dice:
Que, según **ORDENANZA Nº 313/2021** se presupuesta una determinada suma de dinero para la locación de inmueble:

- **ALQUILER DE OFICINA DE GUARDIA PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO** situado en la calle Padre Kreusser c/ Mcal. Estigarribia individualizado como Finca Nº 2.212, Cta. Cte. Catastral Nº 23-0076-07, ciudad de Encarnación propiedad de la empresa **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, por un valor de Gs. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones). ----------

Que, el monto previsto en el Presupuesto Municipal se ajusta al procedimiento de **LOCACION DE INMUEBLE**, conforme a lo que establece el **ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN Nº 4441/2021** que dice: "***APROBAR*** *el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales".*----------

Con respecto al motivo de la selección del inmueble en específico para su locación, es debido a que en el edificio principal de la Institución Municipal resulta insuficiente albergar a toda la infraestructura con la que actualmente cuenta esta dirección. El mismo ha sido locado por varios años consecutivos, por encontrarse frente a la Institución Municipal y resulta sumamente practico y conveniente ya que cuenta con dimensiones amplias, con lugar suficiente para el estacionamiento de vehículos la cual justamente son necesarias para el buen funcionamiento de esa dirección, el local se encuentra situado en la calle Padre Kreusser c/ Mcal. Estigarribia, individualizado como finca Nº 2212, padrón Nº 23-0076-07 de esta ciudad.----------

El valor del canon se encuentra acorde al valor de la franja, la misma se encuentra en zona céntrica además por la edificación y los metros cuadrados del inmueble cumple satisfactoriamente y el mismo no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales. ----------

En consecuencia, corresponde al Ejecutivo Municipal dictar Resolución disponiendo la ejecución del procedimiento de **LOCACION DE INMUEBLE** previsto en la **RESOLUCIÓN Nº 4441/2021** de la DNCP y adjudicar la misma a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** por un monto total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes). ----------

Es nuestro dictamen. ----------

Encarnación, 25 de abril del 2022

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin
Directora de la U.O.C.
Municipalidad de Encarnación